

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — N° 4682 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, MAYO 24 DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	------------------------	---------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	1.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	5.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones; y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 10181 del 12 5 54 — Anula la adjudicación de una parcela a favor de la Sta. Maria Luisa Busch.	1828 al 1829
M. de Gob. Nº 10243 " 14 5 54 — Pone en posesión del mando gubernativo al señor Vice Gobernador don Jesus Mendez.	1830
" " " " 10244 " 17 5 54 — Encarga interinamente la Oficina de C. de Precios y A. a don Benito D. Sanchez.	1829
" " " " 10245 " " — Efectúa movimiento de personal de J. de Policía.	1829
" " " " 10246 " " — Efectúa movimiento del personal en J. de Policía.	1829 al 1830
M. de Econ. Nº. 10247 " 18 5 54 — Aprueba plan de Obras Públicas para el cte. año.	1830
M. de A. S. Nº 10248 " 19 5 54 — Reintégrase al Dr. Arne Hoygaard médico Regional de Cachi al cargo de que es titular	1830
" " " " 10249 " " — Encarga interinamente al médico regional de Cachi la atención de la zona correspondien a Molinos.	1830
M. de Econ. Nº 10250 " " — Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas.	1831
" " " " 10251 " " — Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de Suministros.	1831
" " " " 10252 " " — Autoriza a la Administración de la finca Estancia Cachi a vender herramientas y útiles.	1831
" " " " 10253 " " — Acepta renuncia presentada por un empleado de Contaduría Gral. de la Provincia.	1831
" " " " 10254 " " — Aprueba el convenio entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la S. Anónima "Unión Inmobiliaria del Norte".	1831 al 1832
" " " " 10255 " " — Acepta la donación efectuada por la Municipalidad de Metán a favor del Gobierno de la Provincia.	1832
" " " " 10256 " " — Autoriza al Banco Provincial de Salta a devolver a la Empresa Constructora Julio Sim kin e hijos el título del crédito argentino.	1832
" " " " 10257 " " — Deja sin efecto el decreto Nº 13153 52.	1832
" " " " 10258 " " — Liquidada una partida a favor de la Cia. I.B.M. World Trade Corporation.	1832 al 1833
" " " " 10259 " " — Designa expedidora de Sellado del Banco Provincial a la Srta. Rosa Amalia Solá.	1833
" " " " 10260 " " — Encarga interinamente el Despacho de Dirección Gral. de E. I. E. y C. Mecánica al se ñor A. Gauffin.	1833
" " " " 10261 " " — Acepta renuncia presentada por un empleado de Dirección de Bosques y F. Agropecuario	1833
" " " " 10262 " " — Aprueba resoluc. dictada en la Administración de Vialidad.	1833
M. de A. S. Nº 10263 " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección de Hospitales de Salta.	1833 al 1834
" " " " 10264 " " — Concede licencia extraordinaria al Dr. Victor Abrevanel Oftalmólogo del P. del Milagro.	1834
" " " " 10265 " " — Deja sin efecto el Art. 1º del decreto Nº 9921 54.	1834
" " " " 10266 " " — Deja cesante al señor Daniel del Carmen Cortez enfermero de Santa Rosa de Tastil.	1834

		PAGINAS
" " " "	10267 " " — Dispone que la Auxiliar 6ª Partera de la Maternidad Modelo desempeñe el cargo en Co	1834
" " " "	10268 " " — Procede a devolver a la Empresa Constructora Julio Simkin e hijos depósitos de Garantía	1834
" " " "	10269 " " — Anula adjudicaciones dispuestas por decreto N° 10144/54.	1834 al 1835
de Gob. N°	10270 " 20/ 5/54 — Acepta renuncia presentada por la maestra de música de la Escuela de Manualidades.	1835
" " " "	10271 " " — Nombra Juez de Paz suplente de Las Saladas, Dpto. de Rosario de la Frontera.	1835
" " " "	10272 " " — Nombra Juez de Paz suplente de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera.	1835
" " " "	10273 " " — Designa encargada de la Oficina del Registro Civil de El Tabacal.	1835
" " " "	10274 " " — Nombra Inspector de Guardia Interna del Penal.	1835 al 1836
" " " "	10275 " " — Transfiere una suma de dinero de la Ley de Presupuesto vigente.	1836

EDICTOS CITATORIOS:

N° 10826	— reconc. s/p. el Instituto Concepcionista.	1836
N° 10813	— Insc. de Aguas privadas del inmueble La Palata.	1836
N° 10810	— reconc. s/p. Amalio Vilca.	1836
N° 10746	— s/p. Elisabeth C. D. de Lloyd Davies.	1836
N° 10729	— Recon. s/p. Julio Díaz Villalba.	1836

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10842	— de la Direc. de Suministros del Estado.	1836
N° 10803	— del F.O.N.G. Belgrano.	1836
N° 10800	— de Y.P.F. Licitación N° 89.	1836

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 10841	— de Leocadia Colque de López.	1837
N° 10839	— de Germana Victoria Monteros.	1837
N° 10838	— de Esperanza R. Gonzalez de Vilarte.	1837
N° 10833	— de Rosalinda Candelaria Riva de Lafuente ó Castellanos.	1837
N° 10832	— de Abdón Alemán.	1837
N° 10827	— de Gregorio Tobar.	1837
N° 10825	— de Benito David y Regina Vanetta de Torino.	1837
N° 10820	— de Martina Farfán ó Martina Gómez de Farfán.	1837
N° 10819	— de Pedro, Pedro Adolfo Linares.	1837
N° 10817	— de Leonardo Severo Azurmendi y Azucena Muringer de Azurmendi.	1837
N° 10815	— de Francisco Masciarelli.	1837
N° 10796	— de Nieves Apaza de Sajama y Delisia Sajama.	1837
N° 10795	— de Humberto Amadeo Macorito.	1837
N° 10793	— de Martín Martinos.	1837
N° 10792	— de Pablo Mesples y María Courtade de Mesples.	1837
N° 10784	— de José Lardies ó José Lardies Pascual.	1837
N° 10762	— de Ernesto Mosca.	1837
N° 10761	— de Andres Montivero.	1837
N° 10760	— de Toribio Ventecol.	1837
N° 10759	— de Francisco Sparcio.	1837
N° 10753	— de Manuel Muñoz Navarro o etc.	1837
N° 10752	— de José María Decavi.	1837 al 1838
N° 10743	— de Saturnino Martínez.	1838
N° 10740	— de Canio Notarfrancesco.	1838
N° 10734	— de Sara María o María Sara Gonzalez y María Sanchez de Gonzalez.	1838
N° 10731	— de Félix Aban.	1838
N° 10721	— de Jacinta Aquino de Cardozo.	1838
N° 10710	— de Carmen Pagés de Coll.	1838
N° 10708	— de Daniel Barrionuevo.	1838
N° 10701	— de Domingo Martínez Sanchez.	1838
N° 10700	— de María Josefa Puentes.	1838
N° 10698	— de Benedicto Burgos.	1838
N° 10686	— de Francisco Sangregorio.	1838
N° 10672	— de Andrés ó Andrés Avelino Guaymás.	1838
N° 10646	— De Francisco Jiménez o Giménes y Cosa o Cosar.	1838
N° 10641	— De Telésforo Choque y Francisca Soto de Choque.	1838
N° 10639	— De Hella Fara Ruiz de Castiella.	1838
N° 10638	— de Daniel Burgos Martearena.	1838
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:		
N° 10828	— solíc. por Carmen Sarmiento de Alvarez y otros.	1838
N° 10718	— por Luis Alberto Davalos.	1838
REMATES JUDICIALES:		
N° 10831	— por Martín Leguizamón.	1838 al 1839
N° 10837	— por Aristóbulo Carral.	1839

	PAGINAS
Nº 10822 — por Martín Leguizamón.....	1839
Nº 10816 — por Arturo Salvatierra.....	1839
Nº 10814 — por Martín Leguizamón.....	1839
Nº 10808 — por José Alberto Cornejo.....	1839
Nº 10804 — por Martín Leguizamón.....	1839
Nº 10802 — por Armando G. Orce.....	1839
Nº 10799 — por Armando G. Orce.....	1839
Nº 10794 — por Arturo Salvatierra.....	1839
Nº 10791 — por Jorge Raul Decavi.....	1839 al 1840
Nº 10786 — por Armando G. Orce.....	1840
Nº 19738 — por Luis Alberto Dávalos.....	1840
Nº 10737 — por Luis Alberto Dávalos.....	1840
Nº 10688 — Por Martín Leguizamón.....	1840
Nº 10665 — Por Francisco Pineda.....	1840
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 10723 — juicio José Cayo — Nolasco Echenique.....	1840
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 10806 — del Sr. Eduardo Farah.....	1840
CONCURSO CIVIL	
Nº 10840 — de Miguel Sahadee.....	1840

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 10843 — de la firma Automotor Nort. S. R. Ltda.....	1841 al 1842
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 10812 — del negocio de Bar y Heladería Los Andes.....	1842
Nº 10809 — de la Sedería La Rosita S. R. L.....	1842
Nº 10798 — del negocio de Comisiones y Representaciones de Gareca calle España Nº 311.....	1842
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 10844 — de la firma "Calonge y Vuistaz".....	1842
Nº 10823 — de la razón social Biazutti y Capisano.....	1842 al 1843
Nº 10818 — de la razón social Carmagnola y Cia.....	1843
Nº 10807 — de la razón social XAICO S. R. L.....	1843
Nº 10797 — de la Soc. I Gareca y Cia.....	1843
SESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 10829 — de la razón social CADER S.R.L.....	1843
VENTA DE ACCIONES:	
Nº 10830 — de un socio de VALDEMAR S.R.L.....	1843
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 10811 — de Chaud y Keichian S.A. a Dagum y Chagra.....	1843

SECCION AVISOS

PRORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA	
Nº Nº10845 — Establecimiento Dulcero "Bendición".....	1843
ASAMBLEAS	
Nº10836 — de la Soc. Italiana de S. M. XX de Setiembre de Salta.....	1844
Nº 10824 — del Club Universitario de Salta.....	1844
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
.....	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
.....	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
.....	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
.....	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 19181—E

Salta, mayo 12 de 1954

VISTA la renuncia presentada por el adjudic

catario de Barrio denominado "Villa Las Rosas" de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas se ha recibido un gran nú

mero de solicitudes de terrenos para la construcción de la vivienda propia;

Que es necesario ir efectuando la redistribución de los terrenos vacantes de acuerdo a las necesidades de cada interesado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Anúlase la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 7207 de la parcela Nº 12, Manzana Nº 26 a), de la Sección "K" a favor de la Srta. María Luisa Busch, en razón de haber presentado esta su renuncia.

Art. 2º — Adjudicase la parcela Nº 12, de la Manzana Nº 26 a), Sección "K" con una superficie de 364.65 metros cuadrados, a la Srta. TRINIDAD BRIZUELA Vda. DE LONGO, en el precio de \$ 1.823.— mjn. (MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL).

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a dicho adjudicatario una boleta de compra-venta, para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10243—G

Salta, mayo 14 de 1954

Debiendo el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J. Durand, ausentarse a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo, a S. E. el Vice Gobernador de la Provincia, don JESUS MENDEZ, mientras dure la ausencia del titular doctor Ricardo J. Durand.

Art. 2º — Designase interinamente, Delegado Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta al Secretario General de dicha Comuna, don MARIO R. FIGUEROA, mientras dure la ausencia del titular, doctor Ricardo J. Durand.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10244—G

Salta, mayo 17 de 1954

Debiendo realizar una gira de inspección por la provincia, el señor Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, don José A. Esnal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, al señor Oficial 3º de la misma, don BENITO D. SANCHEZ, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Ricardo M. Falcó

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 10245—G

Salta, mayo 17 de 1954

Expediente Nº 5852/54.

VISTO la nota Nº 1490, de fecha 4 del mes en curso de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don RAMONITO TOLABA, al cargo de agente plaza Nº 20 de la Comisaría Seccional Primera, con anterioridad al día 4 del actual.

Art. 2º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor JULIO HECTOR FIGUEROA (C. 1902 — M. 1525750) Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Fortunato Valdez;
- b) Al señor MARIO SARMIENTO (C. 1929— M. 7214173) Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico);

c) Al señor FELIX GIMENEZ (C. 1926 M. 17439980) Agente plaza Nº 124 de la comisaría Sección Segunda, en reemplazo del señor Patricio López

d) Al señor FRANCISCO VELARDE (C. 1909 M. 39240673) Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Juan Casali;

e) Al señor MARIANO DALMAZO GALLARDO (C. 1926 M. 3910170) Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Gregorio María González;

f) Al señor CECENCIO AREZAGA (C. 1916 M. 2592750) Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Abraham Juárez;

g) Al señor ESTANISLAO MATEO (C. 1925 M. 332656) Agente plaza Nº 233 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Ramón Velarde;

h) Al señor BENITO ROSALES (C. 1918 M. 3944657) agente plaza Nº 167 de la Comisaría de Tránsito, en reemplazo de don Santos Ruiz;

i) Al señor RUFINO MALDONADO (C. 1928 Matr. 7213163) en el cargo de Agente plaza Nº 201 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Heladio Galván y con carácter de reingreso;

Art. 3º — Dispónese el ascenso del personal que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 1º de mayo en curso;

a) Del actual Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico) don ABRAHAM JUAREZ, al cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), en reemplazo de don Benito Wierna;

b) Del actual Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don GREGORIO MARIA ANTONIO GONZALEZ, al cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Se-

guridad y Defensa) en reemplazo de don Máximo Zalazar.

Art. 4º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, los empleados designados por el art. 2º del presente decreto, excepto el designado por el apartado a), deberán presentar los certificados de salud correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581/53.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Ricardo M. Falcó

Es copia:

María Liruma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10246—G

Salta, mayo 17 de 1954

Expediente Nº 5910/54.

VISTO la nota Nº 1602, de fecha 13 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JULIAN LOPEZ, al cargo de agente de la Sub-Comisaría de Palomitas (Dpto. Campo Santo), con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones del personal que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 1º del corriente.

a) Del señor TEODORO VELAZQUEZ al cargo de agente plaza Nº 213 de la Comisaría Sección Cuarta;

b) Del señor SIMON JAIME, al cargo de agente plaza Nº 423 de la Comisaría de Servicio;

c) Del señor LUCIO CASTILLO, al cargo de agente plaza Nº 426 de la Comisaría de servicio;

d) Del señor ANASTACIO APARICIO, al cargo de oficial inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa);

e) Del señor BELISARIO GUARI, al cargo de oficial inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa);

f) Del señor OCTAVIO ZALAZAR, al cargo de oficial inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa);

Art. 3º — Nómbrase con anterioridad al día 16 del actual al personal que seguidamente se detalla:

a) Al señor FELIX EDUARDO SAPAG (C. 1923 M. 3902562) agente del Puente de Plata (Dpto. de Rosario de la Frontera) en reemplazo de don Rafael Díaz; y

b) Al señor ANGEL RUSO (C. 1933) Auxiliar 3º (Personal Obrero y de Maestranza) en reemplazo de don Juan Quiroga.

Art. 4º — Suspéndese por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones, al Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don CIRO JOSE AMEZUA, con anterioridad al día 10 del actual.

Art. 5º — Trasládase a partir del día 1º de junio próximo, con el mismo cargo al P.F.C.C. (Destacamento Capital) al actual agente de la

Sub-Comisaría de Horcones (R. de la Frontera) don RAMON ALEJANDRO JUAREZ.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Fariá

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10247—E

Salta, mayo 18 de 1954

VISTO el Plan de Obras Públicas para el año 1954, confeccionado por el Consejo de Planes de Obras Públicas en base a los proyectos emitidos por las distintas reparticiones técnicas de

la Administración, a ser atendido con recursos de origen provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Plan se ajusta en un todo a las directivas previstas en los objetivos del Segundo Plan Quinquenal;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Plan de Obras Públicas para el año 1954, a ser atendido con recursos de origen provincial, confeccionado por el Consejo de Planes de Obras Públicas de la Provincia, cuya discriminación es la siguiente:

I — ACCION SOCIAL

PROVINCIA DE SALTA

RECURSOS PROVINCIALES -PLAN TECNICO

CAPITULO	TITULO	Autorización de inversiones	
		Año 1954	m/n
		Título	Capítulo
I — ACCION SOCIAL			
	I Previsión y Asistencia Social	1.588.000.—	
	2 Educación	1.010.000.—	
	4 Salud Pública	524.000.—	
	5 Vivienda	13.843.000.—	
	6 Turismo	200.000.—	17.165.000.—
II — ACCION ECONOMICA			
	I Colonización	819.000.—	
	9 Energía Eléctrica	19.000.—	838.000.—
SERVICIOS PUBLICOS			
III — OTRAS OBRAS Y			
	3 Vialidad	2.219.000.—	
	5 Obras Sanitarias	1.000.000.—	
	6 Seguridad	220.000.—	
	9 Edificios Públicos	986.000.—	
	10 Otros Trabajos	4.238.000.—	8.663.000.—
TOTAL A CERTIFICAR AÑO 1954			\$ 26.666.000.—

en un todo de acuerdo al Plan Analítico que se adjunta.

Art. 2º — La financiación del Plan aprobado precedentemente, será atendida con los siguientes recursos:

FONDOS ESPECIALES previstos por la Ley de Presupuestos en vigor \$ 19.600.000.—
Aporte del Banco Provincial de Salta por construcción de edificios para Sucursales \$ 1.000.000.—
Venta bienes vacantes de la ex Sociedad de Beneficencia \$ 3.000.000.—
Aporte Municipal por la construcción de nichos y ampliaciones en los Cementerios de

esta Capital y Rosario de Lerma \$ 616.000.—
Aporte popular prosecución obra Escuela de Ciegos y otras \$ 600.000.—
Aportes Sindicatos por Construcción de sedes sociales \$ 650.000.—
Aporte por cobertura canales:
a) Por propietarios de terrenos adyacentes \$ 600.000.—
b) Por Obras Sanitarias de la Nación \$ 600.000.—

\$ 26.666.000.—

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a las H.H. C.C. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10248—S.

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente Nº 17.421/54

VISTO el decreto Nº 8219/53 y resolución ministerial Nº 2929/54, por los que se concede seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de febrero ppdo., al Médico Regional de Cachi doctor ARNE HOYGAARD; y atento a lo solicitado por el mencionado funcionario en su nota de fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Reintégrese al doctor ARNE HOYGAARD al cargo del que es titular, Oficial Principal — Médico Regional de Cachi, a partir del día 17 de mayo del año en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10249—S

Salta, mayo 19 de 1954

VISTA la licencia por matrimonio concedida al médico regional de Molinos, doctor Agustín Garau; y siendo imprescindible proveer a la atención médica de la citada jurisdicción,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase al Médico Regional de CACHI, doctor ARNE HOYGAARD, la atención médica de las poblaciones comprendidas en la zona del médico regional de Molinos, a partir del día 20 de mayo en curso, y mientras el titular doctor Agustín Garau, se halle en uso de licencia.

Art. 2º — En retribución de los servicios que se le encomiendan por el artículo anterior, el doctor Arne Hoygaard percibirá el equivalente del sueldo mensual asignado al médico regional de Molinos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo E- Inciso I-Gtos. en Personal- Principal a) I- Parcial 2) de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 10250—E

Salta, mayo 19 de 1954
Expediente N° 1528/D/1954

ATENTO a que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 800.000.— m/n. a fin de destinar dicho importe al pago de jornales correspondientes a la primera quincena del mes de mayo del año en curso, del personal de dicha Repartición;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS la suma de \$ 800.000.— m/n. (OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que la misma sea destinada al pago de jornales correspondiente a la primera quincena del mes de mayo en curso, al personal de dicha Repartición.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10251—E

Salta, mayo 19 de 1954
Expediente N° 1375/S/1954

VISTO este expediente por el que Dirección General de Suministros solicita provisión de fondos con destino a la atención del pago de diversas facturas pendientes a fin de proseguir normalmente con el sistema implantado por decreto N° 8583/54;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 600.000.— m/n. (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10252—E

Salta, mayo 19 de 1954
Expediente N° 340/A/1954

VISTO este expediente en el que la Administración de la Finca Hacienda de Cachi, solicita autorización para vender en forma directa, herramientas y útiles sobrantes del concurso de precios realizado por lo que no hubo interesados en su adquisición, que al mismo tiempo solicita se den de baja de su inventario, herramientas y útiles que por sus malas condiciones de uso no pueden ser ofrecidos en venta;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Administración de la Finca Hacienda de Cachi, a vender en forma directa las herramientas y útiles que se detallan a fojas 28, al precio de costo, previa la deducción de las consignadas a fs. 36, que deberán darse de baja del inventario de la referida Administración por encontrarse en malas condiciones, de uso.

Art. 2° — El producido de la venta dispuesta por el artículo anterior, deberá ingresar al título "RECURSOS NO PRESUPUESTO, — AÑO 1954".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10253—E

Salta, mayo 19 de 1954
Expediente N° 1519/C/1954

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase, con anterioridad al 11 de mayo en curso, la renuncia al cargo de Auxiliar 2° de Contaduría General de la Provincia, presentada por el señor PATRICIO DAVID CABRERA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10254—E

Salta, mayo 19 de 1954
Expediente N° 1034/I/1954

VISTO el convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Director General de Inmuebles de la Provincia, don José Díaz Puertas por una parte y la Sociedad Anónima "UNION INMOBILIARIA DEL NORTE" representada por el doctor Cristian Puló, por la otra en fecha 30 de marzo del corriente año,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese el convenio suscrito en fecha 30 de marzo de 1954, entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el señor Director General de Inmuebles Ingeniero don José Díaz Puertas, por una parte y la Sociedad Anónima "UNION INMOBILIARIA DEL NORTE" representada por el doctor Cristian Puló, por la otra, cuyo texto es el siguiente:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado para el otorgamiento de este acto por el señor Director General de Inmuebles de la Provincia, Ingeniero José Díaz Puertas, por una parte y la Sociedad Anónima "Unión Inmobiliaria del Norte", representada por el doctor Cristian Puló por la otra se ha convenido ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, lo siguiente.

PRIMERO: La Sociedad Anónima "UNION INMOBILIARIA DEL NORTE" vende, cede y transfiere a la provincia de Salta, libre de todo gravamen y sin restricción alguna en su dominio, una fracción de terreno afectada por el trazado del canal colector Oeste y avenidas adyacentes al mismo, integrante de la finca "El Molino" o "El Paraíso" de su propiedad, catastrada bajo el número tres mil ochocientos cincuenta y uno, cuyos títulos están inscriptos al folio trescientos setenta y seis, asiento cuatrocientos treinta y uno del libro primero de títulos de esta Capital, fracción que se individualizará oportunamente y cuya superficie se determinará de común acuerdo por los representantes de ambas partes contratantes.

SEGUNDO: El Gobierno de la Provincia pagará por la venta a que se refiere la cláusula precedente, el precio que resulte de la suma de los valores zonales de los terrenos que integran la fracción materia de este contrato; los que se determinarán en base al criterio que se tuvo en cuenta al reajustar el valor fiscal de la finca "EL MOLINO" en la reevaluación de la misma practicada el año mil novecientos cincuenta y dos con motivo de la desistida expropiación de dicho inmueble, vale decir, que se asignaran a los terrenos que integran la fracción que se vende el mismo valor en que lo estimó la Unión Inmobiliaria del Norte en el juicio de expropiación en atención a que la Dirección General de Inmuebles tuvo en cuenta esta última estimación, conforme a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 1336, para practicar la mencionada reevaluación.

TERCERO: El Gobierno de la Provincia pagará el precio estipulado en la cláusula precedente, en la forma siguiente: La Dirección General de Rentas de la Provincia abrirá una cuenta corriente a la "UNION INMOBILIARIA DEL NORTE" en la cual deberá a ésta el importe de la contribución territorial de la finca "El Molino" que adeude hasta el corriente año, inclusive, y le acreditará el precio de la fracción que vendió por el presente contrato; si después de practicada esa operación la cuenta arrojará un saldo a favor a cargo de la "Unión Inmobiliaria del Norte" ésta se otorga a cubrimiento dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha en que haya sido notificada de la existencia de dicho saldo y si por el contrario la cuenta arrojará un saldo a su favor, ese saldo se compensará con la contri-

bución territorial que le corresponda tributar por la finca "EL MOLINO" en los años venideros.

CUARTO Tan pronto como el presente convenio haya sido aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia la Dirección General de Rentas procederá a abrir la cuenta corriente a que se refiere la cláusula tercera.

QUINTO La Dirección General de Inmuebles de la Provincia determinará, dentro de los noventa días subsiguientes a la firma de este convenio, de común acuerdo con el representante de la parte vendedora, la superficie de la fracción vendida.

SEXTO: La Sociedad Anónima "UNION INMOBILIARIA DEL NORTE" renuncia, expresa y formalmente a cualquier acción por daños y perjuicios que pudiera corresponderle por la ocupación de la fracción que vende al Gobierno de la Provincia para el trazado del canal colector del Oeste.

SEPTIMO: La Dirección General de Inmuebles, procederá a deducir de inmediato del valor fiscal de la finca "EL MOLINO" el precio de la fracción materia de este contrato.

De conformidad se firman dos ejemplares y dos copias del mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10255—E

Salta, mayo 19 de 1954

VISTO la Ordenanza Nº 496 dictada por el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de Metán por la que se dispone la cesión a título gratuito a favor del Gobierno de la Provincia de una media manzana de terreno de propiedad del citado Municipio, con destino a la construcción de viviendas económicas;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la donación a título gratuito efectuada mediante Ordenanza Nº 496 de la Municipalidad de Metán, a favor del Gobierno de la Provincia, de una media manzana de terreno de propiedad del citado Municipio, cuyos límites son los siguientes: Sud, calle Pueyrredón, Norte calle San Martín, Este Calle Arraían y Oeste, calle Suiza, con destino a la construcción de viviendas económicas y sede sociales para organizaciones gremiales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.

SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10256—E

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente Nº 3568[D]1953.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la

construcción de la Escuela Primaria doctor A. A. de Velazquez, de la localidad de El Tala, por la Empresa Constructora Julio Simkin é hijos atento a lo informado por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, Consejo General de Educación y Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta para que proceda a devolver a la Empresa Constructora JULIO SIMKIN E HIJOS el título del crédito argentino interno 3½% Serie A con resguardo Nº 1680 del Banco de la Nación Argentina — Orden Superior Gobierno de la Provincia, para garantizar propuesta de licitación de la obra: "Escuela Primaria doctor A. A. de Velazquez", en la localidad de El Tala cuyo importe asciende a la suma de \$ 20.200 (VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Esta operación se contabilizará como corresponde por intermedio de Contaduría General de la Provincia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Florentín Torres

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10257—E

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente Nº 3568[D]1953.

ATENTO a las actuaciones agregadas al presente expediente, todas ellas referentes a la construcción de la Escuela Primaria doctor A. A. Velazquez de El Tala, por la Empresa Constructora Julio Simkin é Hijos, y considerando lo informado en las mismas por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, Consejo General de Educación y Contaduría General

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Défase sin efecto el decreto Nº 13.153 de fecha 28 de mayo de 1952, por el que se disponía la rescisión del contrato suscrito entre la ex-Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y la Empresa Constructora Julio Simkin é Hijos, para la construcción de la Escuela Primaria Doctor A. A. Velazquez de El Tala.

Art. 2º — Apruébase el acta de recepción provisoria correspondiente a la obra "Escuela Primaria Dr. A. A. Velazquez de El Tala" suscrita entre la ex-Dirección de Arquitectura y Urbanismo y la firma Julio Simkin é Hijos en fecha 27 de junio de 1952.

Art. 3º — Apruébase el acta de recepción definitiva correspondiente a la obra "Escuela Primaria Dr. A. A. Velazquez de El Tala" suscrita entre la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y la firma Julio Simkin é Hijos en fecha 15 de mayo de 1953.

Art. 4º — Apruébanse los siguientes certificados emitidos a favor de la Empresa Constructora JULIO SIMKIN E HIJOS, por trabajos ejecutados en la obra Escuela Primaria Dr. A. A. Velazquez de El Tala:

Certificado Nº 2 de imprevistos por	\$ 35.852.84
Certificado Nº 1 de adicionales	\$ 20.423.61
Certificado Nº 2 de adicionales	\$ 20.839.44
Certificado Nº 1 de reconocimien to de diferencia por jornales y cargas sociales, por	\$ 40.044.18
Certificado de anticipo de jornales, Nº 7, por	\$ 9.000.—
	<hr/>
	\$ 126.160.07

Art. 5º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 126.160.07 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 7/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la empresa Constructora JULIO SIMKIN E HIJOS por el concepto indicado precedentemente.

Art. 6º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 23.034.91 (VEINTITRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL), a favor de la empresa Constructora JULIO SIMKIN E HIJOS, en concepto de devolución del 10% de garantía deducida en oportunidad del pago de los siguientes certificados: Del Certificado de obra parcial

Nº 1	\$ 1.942.45
Del Certificado de obra parcial	
Nº 2	\$ 4.331.40
Del Certificado de Obra parcial	
Nº 3	\$ 8.025.06
Del Certificado de obra parcial	
Nº 4	\$ 13.736.—
	<hr/>
	\$ 23.034.91

Art. 7º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la atención de los créditos reconocidos por el presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10258—E

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente Nº 1245[E]954.

VISTO las presentes actuaciones a las que corren agregadas para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 21.036.50, presentadas por la Compañía I.B.M. World Trade Corporation, en concepto de alquiler, servicio mecánico y materiales para las máquinas que ocupa Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, durante los meses de enero y febrero del corriente año;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería

General a favor de la COMPANIA I. B. M. WORLD TRADE CORPORATION la suma de \$ 21.036.50 (VEINTIUN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación de las facturas por el concepto arriba indicado, con imputación en la siguiente forma y proporción:

ANEXO C— INCISO VII— OTROS GASTOS PRINCIPAL a)1— PARCIAL 3:

Factura N° 5280	\$	9.404	—
Factura N° 5336	\$	9.404	—
Factura N° I— 6963	\$	800	—
Factura N° T— 7145	\$	800	—
		TOTAL	\$ 20.408

ANEXO C— INCISO VII— OTROS GASTOS PRINCIPAL a)1— PARCIAL 39

Factura N° T— 7095	\$	628.50	
		TOTAL	\$ 628.50

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10259—E

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente N° 1500|B|954.

ATENTO a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, en nota de fecha 13 de mayo en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha del presente decreto, Expendidora de Sellado del Banco Provincial de Salta, con asiento en el Registro Civil de esta Capital, a la señorita ROSA AMALIA SOLA L. E. N° 1717718.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10260—E

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente N° 1537|E|954.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión Oficial, el señor Director de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, don Rafael Loré

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Encárgase interinamente del despacho de Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, al Sub-Director de dicha Repartición, señor ALEJANDRO GAUFFIN, mientras dure la ausencia del titular.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10261—E

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente N° 1542|S|954.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicio, la renuncia al cargo de Auxiliar 1° (Guardabosque) de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, presentada por el señor ANDRÉS VICTORIANO SARMIENTO,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10262—E

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente N° 1515|A|1954

VISTO este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 14.488 dictada por el H. Consejo de Administración de la misma en fecha 12 de mayo en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 14.488 dictada por el H. Consejo de Administración en fecha 12 de mayo del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

"VISTO el resultado de la Licitación Pública, convocada por esta Administración, para el día 7 de mayo del año en curso para la ejecución de la obra Básica Base Establecida y Tratamiento Asfáltico Doble en el camino: Salta Empalme Ruta Nacional 34 por Cobos Tramo: La Peña — Cobos Ruta 9—1; y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada licitación se presentaron los señores Matías Maciél Talavera, con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, ofreciendo ejecutar la obra del camino Salta Empalme Ruta Nacional 34 por Cobos Tramo: La Peña Cobos, en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y el señor Carlos B. Peuser, ofrece ejecutar la obra de que se trata por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que significa una disminución del

8,87 y del 13,08% del Presupuesto Oficial, respectivamente.

Que en la licitación de referencia se dió cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 988.

Que de acuerdo a las Planillas Comparativas la propuesta más conveniente resulta ser la del señor Carlos B. Peuser.

Que el proponente es de reconocida capacidad técnica y solvente, ya que el mismo ejecutó durante el corriente año obras similares a la licitada, en el Camino Cerrillos a Rosario de Lerma y tiene en ejecución los caminos Campo Santo a Guemes y Avenida Eva Perón de esta ciudad.

Que en lo que se refiere a la propuesta presentada por la firma Matías Maciél Talavera, se la considera con aumento en relación a la propuesta del señor Carlos B. Peuser.

Que los proponentes llenaron todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación por ello, y de acuerdo a lo informado por las Divisiones Estudios y Proyectos y Contables, el H. Consejo de Administración:

RESUELVE

1° Aconsejar a la Administración de Vialidad Nacional, la adjudicación a la Empresa Constructora Carlos B. Peuser, la ejecución de la obra: Camino: Salta a Empalme Ruta Nacional 34 por Cobos—Tramo: La Peña—Cobos por un importe de \$ 2.580.177.71 m/n. que significa una disminución del 13,08% del Presupuesto Oficial.

2° — Por División Contable, procédase a la devolución del depósito de Garantía del proponente que no resulto favorecido con la licitación.

3° — La presente Resolución es ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia y del H. Consejo de Administración de Vialidad Nacional.

4° — Tomar conocimiento Divisiones: Construcción y Mejoramiento; Estudios y Proyectos Conservación y Consorcios, Tránsito y Transportes, Contable, a los fines que a cada una de ellas corresponda, y por Secretaria General Comuníquese y remítase copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10263—S

Salta, mayo 19 de 1954

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria presentada por la Auxiliar 3° de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta señorita María Josefina Busch, por el término de diez (10) días a partir del 27 de abril ppdo., por razones particulares; atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro y lo establecido en el último párrafo del art. 1° de la Ley 1590,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédese diez (10) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 3° de la Dirección de Hospitales de la

ciudad de Salta señorita MARIA JOSEFINA BUSCH, a partir del 27 de abril del corriente año y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones previstas en el artículo 1º último párrafo de la Ley 1590.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentina Torres

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10264—S

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente Nº 17.401/54.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Oficial 7º Oftalmólogo del Policlínico del Señor del Milagro Dr. Victor Abrevanel por el término comprendido desde el día 17 al 27 inclusive de mayo en curso, por tener que concurrir a un Curso de Especialización en Oftalmología, en el Servicio del Profesor Dr. Jorge Malbrán a realizarse en la Capital Federal; y atento a lo informado por el Departamento Contable a fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Oficial 7º Oftalmólogo del Policlínico del Señor del Milagro Dr. VICTOR ABREVANEL, durante el término comprendido desde el día 17 a 27 inclusive de mayo en curso, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1581.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10265—S

Salta, mayo 19 de 1954

Expediente Nº 17.381/54.

VISTO el art. 1º de decreto Nº 9921 de 21 de abril ppdo. por el que se designara interinamente Auxiliar 6º Personal de Servicio de Oficina de Bioquímica al señor Humberto Flores en reemplazo del titular don Juan E. Fernandez que se encontraba con licencia reglamentaria; y no habiéndose hecho cargo de su puesto, según la manifestado por Oficina de Personal con fecha 6 de mayo en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 9921 de fecha 21 de abril último por el que designara al señor HUMBERTO FLORES como Auxiliar 6º Personal de Servicio de Oficina de Bioquímica, en carácter interino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10266—S

Salta, mayo 19 de 1954

VISTO lo informado por el médico de San Antonio de Los Cobres en nota de fecha 4 del corriente mes,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante por razones de mejor servicio, al señor DANIEL DEL CARMEN CORTEZ, en el cargo de Auxiliar 3º Enfermero de "Santa Rosa de Tastil", para el que fue designado en carácter interino por decretos Nºs. 5164/53 y 7713/53; y con anterioridad al día 12 de mayo del año en curso.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10267—S.

Salta, 19 de mayo de 1954.—

Expediente Nº 17.379/54.—

Visto en este expediente la licencia por maternidad concedida a la Auxiliar 3º — Partera de Coronel Moldes— Sra. María Isabel de Avendaño y siendo de imprescindible necesidad de designar una reemplazante de conformidad a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 14 de mayo en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese que la auxiliar 6º— Partera de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Sra. ENESTINA ELIAS DE MENOURE, pase a desempeñarse en carácter interino y a partir del día 15 del corriente mes, como auxiliar 3º Partera de Coronel Moldes en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. María Isabel de Avendaño, y mientras la misma se encuentre en uso de licencia por maternidad percibiendo la diferencia de sueldo entre Auxiliar 6º y 3º respectivamente.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I Item 1) Principal a) y Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10268—E.

Salta, mayo 19 de 1954.—

Expediente Nº 3568 —D— 1954.

Atento a las actuaciones agregadas al presente expediente, todas ellas referentes a la construcción de la Escuela Primaria doctor A.A. de Velazquez, de El Tala, por la Empresa Constructora Julio Simkin e Hijo; y considerando lo informado en las mismas por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, Concejo General de Educación y Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Por Contaduría General procedase a devolver a favor de la Empresa Constructora JULIO SIMKIN E HIJO, los siguientes depósitos, en garantía que oportunamente se retiraron de los certificados emitidos por obras ejecutadas en la Escuela Primaria doctor A.A. de Velazquez de El Tala, de acuerdo al siguiente detalle:

Correspondiente a Certificado Parcial Nº 6	\$ 9.847.65
Correspondiente a Certificado Parcial Nº 5	\$ 3.098.24
Correspondiente a Certificado Parcial Nº 7	\$ 1.643.96
Correspondiente a Certificado imprevistos Nº 1	\$ 31.23
	<hr/>
	\$ 14.621.08

ARTICULO 2º.— El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10269—E

Salta, mayo 19 de 1954

VISTO la necesidad de proceder a una redistribución de las parcelas de terreno y viviendas que se construyen en la localidad de Joaquín V. Gonzalez, en base a las necesidades de cada uno de los solicitantes, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido en la Dirección General de Viviendas y Obras Públicas las correspondientes solicitudes de los vecinos interesados en la adquisición de las viviendas;

Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la venta de los terrenos de propiedad Fiscal, mediante adjudicación directa, de todas aquellas parcelas destinadas a la construcción de la vivienda familiar disposición legal complementada por el artículo 8º de la Ley 1552 que contempla la construcción de vivienda en los terrenos del Fisco;

Por todo ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Anúlense las adjudicaciones dispuestas por el decreto Nº 16144 de fecha 11/5/54 de las parcelas de terrenos que comprenden las

manzanas 20 a) y 20 b) de la Nomenclatura Catastral de Joaquín V. Gonzalez.

Art. 2º — Adjudicáense las parcelas que constituyen el fraccionamiento de los terrenos que comprenden las manzanas 20 a) y 20 b) de la Nomenclatura Catastral de la localidad de Joaquín V. Gonzalez, de conformidad al siguiente detalle y precios.—

Adjudicatarios	Manz.	Parc.	Sup.	Precio
Segismundo V. A. Villar	20 b	1	346.69	\$ 1.000.—
Melitón Santos Galván	20 b	2	352.97	\$ 1.000.—
Alberto M. Abdo	20 b	3	297.24	\$ 1.000.—
Walter V. Lozano	20 b	4	297.24	\$ 1.000.—
José Gomez Benavente	20 b	5	297.24	\$ 1.000.—
Hipólito Gómez	20 b	6	297.24	\$ 1.000.—
Francisco Fernandez Cornejo	20 b	7	352.97	\$ 1.000.—
Carlos E. Sotomayor	20 b	8	346.69	\$ 1.000.—
Joaquin Saez	20 b	9	352.83	\$ 1.000.—
Angel Santos Londero	20 b	10	344.10	\$ 1.000.—
Jos Adelmo Vargas	20 b	11	297.24	\$ 1.000.—
Hector E. Borghi	20 b	12	297.24	\$ 1.000.—
Antonio Moya	20 b	13	297.24	\$ 1.000.—
Jose Dimas Cabrera	20 b	14	297.24	\$ 1.000.—
Manuel José Santos	20 b	15	344.10	\$ 1.000.—
Zenón Aguirre	20 b	16	352.83	\$ 1.000.—
Héctor Amado Balussi	20 a)	1	344.10	\$ 1.000.—
Santos Torres	20 a)	2	297.24	\$ 1.000.—
Angel Alemán	20 a)	3	297.24	\$ 1.000.—
Alfredo Caballero	20 a)	4	297.24	\$ 1.000.—
Dante Eliseo Reynoso	20 a)	5	297.24	\$ 1.000.—
Raúl Daniel Valdivia	20 a)	6	344.10	\$ 1.000.—
Walter Paterlini	20 a)	7	352.83	\$ 1.000.—
Enrique Mendiburu	20 a)	8	352.83	\$ 1.000.—
Victor Antonio Santillán	20 a)	9	346.92	\$ 1.000.—
Ciriaco Núñez	20 a)	10	297.24	\$ 1.000.—
Fernando R. López	20 a)	11	297.24	\$ 1.000.—
Octavio C. Ferreyra	20 a)	12	297.24	\$ 1.000.—
Ramón Serial	20 a)	13	297.24	\$ 1.000.—
Mario Antonio Campero	20 a)	16	352.83	\$ 1.000.—

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una boleta de comera venta para la gestión de crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda en el terreno adjudicado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10270—G.

Salta, mayo 20 de 1954.—

VISTO la nota nº 176- de fecha 18 del mes en curso de la Dirección General de Escuelas de Manualidades; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por

la señorita AMELIA GARCIA BES, al cargo de Maestra de música (auxiliar 6º) de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, con anterioridad al día 19 del mes en curso; y designase en su reemplazo a la profesora diplomada señora CARLOTA ANA PAESANI DE SAVOY (M. 0.876.931).—

Art. 2º.— Previa toma de posesión del cargo respectivo la empleada designada por el art. 1º del presente decreto deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad al art. 21º de la Ley 1581/54.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10271—G.

Salta, mayo 20 de 1954.—

VISTO la vacante existente; y atento a la terna elevada por el H. Concejo Deliberante de la

Municipalidad de El Potrero (Rosario de la Frontera),

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Saladas (Dpto. de Rosario de la Frontera), al señor FERNANDEZ MIGUEL AVELINO JUAREZ (M. 3.956.156-C. 1921.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 10272—G.

Salta, mayo 20 de 1954.—

VISTO la vacante existente; y atento a la terna elevada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Potrero (Dpto. de Rosario de la Frontera)—

en Acuerdo de Ministros

El Vice Gobernador de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase Juez de Paz Suplente de la localidad de El Potrero (Dpto. de Rosario de la Frontera), al señor ISAAC NAZAR (M. 3.948.112- C. 1917.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 10273—G.

Salta, mayo 20 de 1954.—

VISTO la vacante existente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Tabacal a la señorita IRMA MONTESINO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públicas

DECRETO Nº 10274—G.

Salta, 20 de mayo de 1954.—

Expediente Nº 5893/54.—

VISTO la nota elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 4 del actual; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º.— Nómbrase inspector de la Guardia

Interna del Penal al señor VICITACION ONTIVEROS (M. 3.989.750), con anterioridad al día 4 del corriente mes.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Pública

DECRETO N° 19275—G.
Salta, mayo 28 de 1954.—
Expediente N° 5911/54.—

VISTO el decreto emitido por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, n° 10216, de fecha 14 del mes en curso por el que se incluye en las disposiciones del decreto reglamentario n° 8471 del 14/1/54, al señor presidente de la Excm. Corte de Justicia, quién podrá disponer del automóvil adscrito al servicio de la misma atento lo solicitado por la Habilitación de pagos de esa Excm. Corte y lo informado por Contaduría General a/Es. 2.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MIN. (\$ 7.600 m.n.), en la forma y proporción siguientes:

Del Parcial 21	\$ 1.800.—
Del parcial 49	\$ 5.800.—
	\$ 7.600.—
Para reforzar el crédito de los	
Parcial 6	\$ 1.800.—
Parcial 13	\$ 6.000.—
	\$ 7.600.—

correspondiendo todos estos parciales al Anexo F- Inciso Unico — OTROS GASTOS — Principal a)1- Orden de Pago Anual n° 64- de la Ley de Presupuesto vigente n° 1698/54.—

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Ricardo M. Faú
Florentin Torres

Es copia

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 10823 — EDICTO CITATORIO
REF: Expte. 6142/47.— INSTITUTO CONGREGACIONISTA s. r. p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el INSTITUTO CON-

REGACIONISTA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20,04 l/seg. a derivar del río Vaqueros, margen izquierda y por la acequia común 38 Has. 1750 m2. del inmueble "Hogar Agrícola San Cayetano", catastro 177 ubicado en Vaqueros, Dpto. La Caldera.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno semanal de 72 horas con la mitad del caudal de la acequia.—

Salta, mayo 19 de 1954.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 20/5 al 4/6/54.—

N° 10813 — EDICTO CITATORIO REF: Expte 1530/51. En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución n° 223-54. del H. Consejo de la A.G.A.S. ha sido inscrita en el catastro de aguas privadas, la mitad del caudal de las aguas que nacen en la Fracción Oeste del inmueble "La Pajita" y mueren en la Fracción Este de la citada propiedad y se utilizan para riego de ambas fracciones ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera, de la Sra. ADELA SALINAS DE POSADAS.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Salta, mayo 14 de 1954.—
e) 18/5/54. al 9/6/54.—

N° 10810 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalio Vilca tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con un caudal de 5,41 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 9,5 Has. del inmueble "La Cruz" catastro 355 Dpto. Cachi. En estiaje tendrá turno de 36 horas en siete de 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

Salta, mayo 14 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta
e) 17/5 al 13/6/54

N° 10746 — EDICTO CITATORIO
REF. Expte. 2428/53. ELISABETH C. D. DE LLOYD DAVIES s.o. v a. priv. de pag. 72—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que ELISABETH C. D. DE LLOYD DAVIES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,22 y 25,01 l/seg. a derivar de los ríos El Tala y Cadillal, con carácter temporal eventual y temporal permanente, 55,6600 y 47,6500 Has. respectivamente, del inmueble "El Brete" catastro 131 y 132 del Dpto. La Candelaria. Asimismo, tiene solicitada inscripción de aguas privadas de tres vertientes que nacen y mueren dentro del inmueble mencionado.

Salta, 3 de mayo de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/5/54.

N° 10729 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. 3474/53.— JULIO DIAZ VILLALBA s.a. privadas.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución 150. año 54, del H. Consejo de A. G. A. S. han sido inscritas en el Catastro de Aguas Privadas, las aguas de tres manantiales denominados A. C. y D según planos utilizables para riego del Inmueble "El Torzalito", catastro 275 ubicado en Cobos, Dpto. de General Guemes, propiedad del Dr. Julio Díaz Villalba Salta, 28 de diciembre de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 29/4 al 19/5/54

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10842 — LICITACION PÚBLICA
PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
De conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en decreto N° 9320/54. llámase a Licitación Pública para el día 8 de Junio de 1954. a horas 10, para la provisión de ropa con destino a los distintos servicios hospitalarios de la Ciudad de Salta.— Salta mayo 18 de 1954.—

JUAN C. RUIZ DIAZ Sub Director de Suministro Salta

16903-EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública O.C. 70/54 Ax. 3 — del 26 de mayo de 1954 — 14 hs. Adquisición de Maderas en vigas y rollizos del País. — Los interesados deben solicitar las aclaraciones sobre esta licitación.

LA ADMINISTRACION
e) 14 al 20/5/54

10800 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICA YS. N° 89

LLámase a Licitación pública por el término de 10 días a contar desde el día 15 de Mayo para la contratación de mano de obra para la construcción de una enfermería y casa habitación para el Médico en la localidad de General Mosconi (Salta), y cuya apertura se efectuara en la Administración del "Norte, Campamento Vespucio, el día 28 de Mayo de 1954 a horas "11".—

Los interesados en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), Campamento Vespucio donde pueden ser adquiridos los documentos de la Licitación previo pago de la suma de \$ 27,50 m.n.

Ing. Armando Venturini Administrador
e) 14/3/54. al 31/5/54.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10841 — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Leocadia Colque de López bajo apercibimiento de Ley.— E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 21/5 al 6/6/54.—

Nº 10839 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Germana Victoria MONTEROS.— Salta, 19 de Mayo de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 21/5/54. al 6/7/54.—

Nº 10838 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Esperanza R. Gonzalez de Vidarte cuyo juicio Sucesorio ha sido abierto.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—
Salta, Mayo 17 de 1954.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 21/5 al 6/7/54.—

Nº 10832 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMUALDA CANDELARIA RIVA DE LA FUENTE o ROMUALDA DE LA CANDELARIA DE LA FUENTE o ROMUALDA RIVA CASTELLANOS, bajo apercibimiento de Ley —
Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10832 — EDICTO SUCESORIO
El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON ALEJAN. Salta Mayo de 1954. Waldemar A. Simesen Secretario e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10827 — EDICTO SUCESORIO
El Sr. Juez de Primera Instancia, y Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOBAR, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 19 de Mayo de 1954.— Enrique Giliberti Dorado.— Secretario.— e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10825 — EDICTO SUCESORIO.—
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DAVID o BENITO D. TORINO y de doña REGINA VANETTA DE TORINO.— Salta Mayo 11 de 1954.—
e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10820 — Luis R. Casermeiro, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto

el juicio sucesorio de Martina Farfán o Martina Gómez de Farfán y cita por treinta días a interesados.

Salta, 13 de Mayo de 1954.—
MARTINO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10819 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de la instancia 2a. nominación en lo Civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Pedro, Pedro Adolfo o Adolfo Lindes y cita y emplaza por treinta días a los interesados.— Salta, 14 de mayo de 1954.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10811 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARGO SEVERO AZURMENDI o LEONARDO AZURMENDI y de doña AGUSTINA AZURMENDI para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, mayo 17 de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10811 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MASCIANO.— Salta 17 de Mayo de 1954.—
Waldemar A. Simesen Escribano Secretario e) 18/5 al 1/7/54.—

EDICTO SUCESORIO:
El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES ROSA de SAJAMA y DELISIA SAJAMA.— Salta, mayo 6 de 1954
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 14/5 al 21/6/54

EDICTO SUCESORIO:
El Juez Dr. RODOLFO TOBIAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMADEO MACORITTO.— Salta, abril 28 de 1954 e) 14/5 al 29/6/54

Nº 10793 — SUCESORIO: El doctor Oscar P. López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARTINOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, abril de 1954
MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario. e) 13/5 al 28/6/54

Nº 10792 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita

y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MESPLES o PABLO LAHARGOUILLE DE MESPLES y de doña ANA MARIA COURTADE DE MESPLES, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 13/5 al 22/6/54

Nº 10784 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos o acreedores y a quienes se consideran con derecho en la Sucesión de DN. JOSE LARDIES o JOSE LARDIES Y PASCUAL.— Salta, Mayo 10/1954:
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 11/5 al 24/6/54

Nº 10.762 — Edicto Sucesorio
El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Ernesto Mosca.— Salta, Abril 11 de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.— e) 5/5 al 18/6/54.—

EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés Montivero.— Salta, Abril 11 de 1954.—
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.— e) 5/5 al 18/6/54.—

EDICTO SUCESORIO —
El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de Don TORIBIO VENTURA.— Salta, 2 de Abril de 1954.—
MARTINO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario. e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10.759 — EDICTO SUCESORIO —
El Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEARCIO, bajo apercibimiento de Ley.— Salta de Abril de 1954.—
WALDEMAR SIMESSEN — Secretario.— e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10755 Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Salta, don doctor Luis R. Casermeiro, se ha declarado abierta la sucesión de don Manuel Muñoz Navarro o Manuel Andrés Muñoz Navarro o Manuel Muñoz.— Salta, 5 de junio de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 4/5 al 16/6/54

Nº 10752 Jorge L. Jure, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DECAVI. Edictos El Fo-

ro y Boletín Oficial.
 WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
 Salta, 30 de marzo de 1954.
 e) 4/5 al 16/6/54.

Nº 10740 — EDICTO SUCESORIO:
 El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SATURNINO MARTINEZ,
 Escribano Secretario: ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Salta, abril 29 de 1954
 e) 3/5 al 16/6/54

Nº 10740 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CANIO NOTARFRANCESCO. Salta, Abril 30 de 1954.
 WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario
 e) 3/5 al 15/6/54

Nº 10734 SUCESORIO:
 Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o MARIA SARA GONZALEZ y MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ, Salta, abril 29 de 1954 — ANIBAL URRIBARRI
 e) 30/4 al 11/6/54

Nº 10731 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Felix Abam.— Secretario: Waldemar Simensen. — Salta, 22 de abril de 1954
 e) 29/4 al 11/6/54

Nº 10721 EDICTO SUCESORIO: El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AQUINO DE CARDOZO.—
 Salta, abril 22 de 1954.—
 e) 27/4 al 9/6/54.—

Nº 10718 — SUCESORIO
 El Señor Juez de Primera Nominación Civil, y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAGES DE COLL. Salta Abril de 1954.— Manuel A. J. Fuenbuena Secretario.—
 e) 29 al 7/6/54

Nº 10706 EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL BARRIONUEVO, por el término de treinta días.—
 Salta, 8 de Abril de 1954.—
 E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 22/4 al 4/6/54

Nº 10701 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ.— Salta, 3 de Abril 1954.
 ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.
 e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10700 — OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Josefa Fuentes.— Salta, 9 de Abril de 1954.
 MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.
 e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10698 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BURGOS bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 3 de marzo de 1954.
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
 e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10688 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nom. Civil y Comercial Dr. Oscar P. López cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SANGREGORIO.— Salta, 9 de Abril de 1954. Secretario: Manuel Fuenbuena (Interino) Feria habilitada.
 e) 19/4 al 31/5/54

Nº 10672 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de 3ra. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ANDRES o ANDRES AVELINO GUAYMAS.
 Salta, 11 de Febrero de 1954.
 JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
 e) 19/4 al 31/5/54

Nº 10646 — EDICTO. El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JIMENEZ o FRANCISCO JIMENEZ o FRANCISCO GREGORIO GIMENEZ Y COSA o FRANCISCO GREGORIO GIMENEZ Y COSAR. Hábilítase la feria de Semana Santa.— Salta, 11 de abril de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Secretario
 e) 6/4 al 19/5/54

Nº 10641 -- SUCESORIO El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jura cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO CHOQUE y FRANCISCA SOTO DE CHOQUE. Waldemar Simensen.— Escribano Secretario
 e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10639 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIA PARA RUIZ DE CASTIELLA o de HELIA PARA RUIZ ROHAZU DE CASTIELLA.— Salta, Diciembre 28 de 1953.
 ANIBAL URRIBARRI Secretario.
 e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10638 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL BURGOS MARTEARENA.— Salta Diciembre 23 de 1953.
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
 e) 5/4/54 al 19/5/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10928 — Deslinde.— Ante el Juez 1º Instancia 2º Nominación C. y C. Pablo Viterman Sarmiento, Carmen Sarmiento de Alvarez, Leonardo Sarmiento y José Pastor Morales, solicitaron deslinde mensura y amojonamiento fincas June Pozo y El Carmen situadas en Anta, Partido de Pitos, limitadas al N. con terrenos fiscales, al Sud. con Miguel Figueroa; Este: San Francisco de Matorras Hnos. y O. con Miguel Figueroa. La operación la practicará el ingeniero Juan Carlos Cadú. El día y hora que señale el efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 13 de mayo de 1954.—
 e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10718 — EDICTO: Se hace saber que se presentó al Dr. Arturo Martearena, por la Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal que se detalla a continuación, ubicado en el Depto. de Orán, Provincia de Salta, lote Nº 70, con superficie aproximada de veintitun mil hectáreas, encerrada dentro del siguiente perímetro a partir de su vértice Nor-Oeste, por las cumbres que constituyen el límite Sud de la finca San Andrés y Santa Cruz hasta la vertiente del Rio Acheral, luego sigue este Rio hasta la desembocadura con el Rio Santa María, para luego este último rio aguas arriba, hasta dar con la prolongación hacia el Norte de la línea que constituye el límite naciente de la finca Valle Morado o Soledad, desde donde continúa por esta línea hacia el Sud, hasta el Rio Colorado o de Agua Blanca, para continuar luego por este rio aguas arriba hasta las cumbres del Zenta, límite con la Provincia de Jujuy, continuando por dichas cumbres hasta el vértice Nor-Oeste punto de partida.—
LIMITES: Norte, finca San Andrés y Santa Cruz y el lote fiscal Nº—44, también denominado Orígene; Este, terreno fiscal N—44, finca Cabecera de Santa María y el Campo de los Monos o de los Muros, según el plano catastral de la Provincia; Sud, finca Cabecera de Santa María y Campo de los Monos o de los Muros y la finca Valle Morado o Soledad; y al Oeste, las cumbres de las serranías del Zenta divisoria con la Provincia de Jujuy.

El señor Juez de la Causa Dr. Luis R. Sarsermeiro, llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del Juicio sin su intervención.
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
 e) 26/4 al 8/6/54

REMATES JUDICIALES

Nº 10831 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial.— Terrenos en esta ciudad
 El 11 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Naser Angel vs. Salomón Sivero los siguientes inmuebles a) Terreno con edificación sobre calle Manuela G.

10313 — FOR: ANTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE El día 31 de Mayo de 1954 a las 17.— horas en Deán Funes 167 remataré, SIN BASE, una balanza marca "Dayton" tipo 85 B. N° 101925 y una cortadora de fiambres marca "Alpine" modelo H. 37 ambas en perfecto estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Francisco Suárez, domiciliado en General Perón 134 — Ciudad donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embarco Preventivo — Banegas Hnos. y Cia Ltda. S.A. Industrial y Comercial vs. Francisco y Attilio Suárez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos Boletín Oficial y foro Salteño y Diario Norte 2 publicaciones.— e)18/5/54. al 31/5/54.—

10314 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Máquina Fabricadora de Soda.— El 23 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Exhorto del señor Juez Dr. Horacio Maciel en expediente Pedro Memi vs. Julio Simkin e hijos venderé sin base dinero de contado una máquina fabricadora de soda con motor eléctrico marca Aischamn en poder del depositario judicial Julio Simkin e Hijos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e)18/5 al 23/5/54.—

10315 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Máquina Fabricadora de Soda.— El 23 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Exhorto del señor Juez Dr. Horacio Maciel en expediente Pedro Memi vs. Julio Simkin e hijos venderé sin base dinero de contado una máquina fabricadora de soda con motor eléctrico marca Aischamn en poder del depositario judicial Julio Simkin e Hijos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e)18/5 al 23/5/54.—

N° 10337 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — SIN BASE

El día 28 de Mayo de 1954, a las 17.30 horas en mi escritorio —Deán Funes N° 960 — venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, un Motor usado, completo marca FORD V - 8 de 85 HP, modelo 1935, reaccionado y con sus accesorios (Presenta rajaduras en el Bloq y en la tapa de cilindros), que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Hipólito Villegas, domiciliado en la calle Adolfo Güemes N° 337 - Ciudad, donde puede ser revisarse y de donde deberá retirarlo el adjudicatario.—

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Foro Salteño - Señal de práctica Comisión de comprador.— JUICIO: "Ord. Resc. Contrato Compra - Venta, Flaming Miguel Cristóbal vs. Palavecino Andrés — Exp. N° 13.310/51 Juzgado de la Inst. C.C. 3a. Nominación.— Salta Mayo 19 de 1954.—

e)19/5/54. al 23/5/54.

N° 10322 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Campo en Chicoana

El (12) de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Embargo preventivo Jorge de Atucha vs. Normando Zúñiga venderé con la base de ciento treinta y dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada Entre Ríos y La Isla de doscientas treinta y tres hectáreas ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana catastro n° 96 y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo de Tartan; Oeste, propiedad de Felipe Robles; Sud, antiguo cauce del río Pulares; Este, propiedad de Nicolás Estarcevich.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e)19/5/54. al 5/7/54.—

10313 — FOR: ANTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE El día 31 de Mayo de 1954 a las 17.— horas en Deán Funes 167 remataré, SIN BASE, una balanza marca "Dayton" tipo 85 B. N° 101925 y una cortadora de fiambres marca "Alpine" modelo H. 37 ambas en perfecto estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Francisco Suárez, domiciliado en General Perón 134 — Ciudad donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embarco Preventivo — Banegas Hnos. y Cia Ltda. S.A. Industrial y Comercial vs. Francisco y Attilio Suárez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos Boletín Oficial y foro Salteño y Diario Norte 2 publicaciones.— e)18/5/54. al 31/5/54.—

10314 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Máquina Fabricadora de Soda.— El 23 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Exhorto del señor Juez Dr. Horacio Maciel en expediente Pedro Memi vs. Julio Simkin e hijos venderé sin base dinero de contado una máquina fabricadora de soda con motor eléctrico marca Aischamn en poder del depositario judicial Julio Simkin e Hijos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e)18/5 al 23/5/54.—

N° 10304 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 23 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden de la Exma Cámara de Paz Letrada en juicio Ejecutivo Alberto Amado vs. Rogelio Martearena venderé sin base dinero de contado dos animales vacunos, con característica y marca en el embarco respectivo y un rancho ubicado en General Güemes — Depositario Judicial Alberto Amado Cral Güemes. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. O.

e) 17 al 23/5/54

N° 10303 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL HELADERA COMERCIAL BASE \$ 6.750.00

EL día 7 de Junio de 1954 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la base de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, una heladera eléctrica marca SANNA modelo 40 de 4 puertas N° 6215 con compresor Delfar 161986 motor D. 6 P. C. A. 1842, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Galle Castellanos domiciliado en San Juan 619 — Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Rafael Horacio.

e) 17 al 20/5/54

N° 10362 — POR ARMANDO G. ORCE JUDICIAL — Una máquina de escribir

El 28 de mayo de 1954 a las 11, en Alvarado 621, orden Juez de lo Civil y Comercial 3ra. Nominación; juicio "EJECUCION PRENDARIA BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. MIGUEL ANGEL ESCUDERO". rematará, con base de \$ 3.000.— mín. una máquina de escribir marca Eclair N° 79594 de 100 espacios Depositario Judicial: el demandado calle Leguizamón 437 20% en el acto del remate, como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e)14 al 16/5/54

N° 10799 — POR ARMANDO G. ORCE JUDICIAL HELADERA COMERCIAL 6 PUERTAS SIN BASE

EL DIA JUEVES 20 DE MAYO DE 1954 a las 19 horas en Alvarado 521 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado una heladera comercial 6 puertas marca "FRIGIDAIRE" Serie 374 Motor 33363, 3/3 N° 3 que se encuentra en poder de su depositario Sr. Francisco Suárez Gral Perón 134 — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación — Juicio Ejecutivo "DELEON CANCELO vs. FRANCISCO SUAREZ" Publicaciones Tribuna y Boletín Oficial - Señal en el acto 20% — Comisión de arancel a cargo comprador.

e)14 al 19/5/54

N° 10794 — JUDICIAL Remate, per orden del JUDICIAL — BASE \$ 31.066.66

El día 7 de Junio de 1954 a las 17.00 hs. en Lerma 57 de esta ciudad, remataré con base \$ 31.066.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la esquina formada por las calles General Güemes y 25 de Mayo de esta ciudad, señalada con el N° 898 sobre la primera, con extensión, 14 metros 17 centímetros sobre la calle General Güemes, o lado sud: 11 metros 75 centímetros en su costado Norte; 15 metros, cuarenta y cinco centímetros sobre la calle 25 de Mayo o lado Oeste; y 17 metros 60 centímetros en su costado Este, perímetro que deducido la ochava formada en la esquina, arroja una superficie de 165 metros con 3 decímetros 2. Limitando: Norte, con la parcela 22 de Dián Mari, antes de María Eugenia y María Cruz Orús; Sud calle General Güemes; Este parcela 20 de Luis Bayón y Oeste, calle 25 de Mayo Título: Folio 353 — asiento 6 — Libro 20 R. I. Capital— Catastro 2734 — Ordena Sr. Juez 3a. Nominación en lo C. y Comercial, en autos Ejecutivo Mastruleri y Moreno sociedad Resp. Ltda. Us. Bonifacia La Mata de Zuñiga. Carmen García de Zuñiga y Normando Zuñiga. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador: Edictos: Boletín Oficial y EL TRI BUNO.

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e)13/5 al 4/6/54.—

N° 10791 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 4 de junio de 1954, a las 10 horas, en mi escritorio, Urquiza 325, remataré dos lotes de terreno, contiguos, ubicados en esta ciudad, Calle Cerrillos (Paraje San Cayetano) cuyos títulos se encuentran registrados al folio

273, asiento 1 del libro 121 del R. de I. de la Capital.

1er. Lote: BASE \$ 866.66, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8,80 mts. de frente por 26 mts de fondo, que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.135; Sección "M" Manzana 3, Parcela 12.

2do. Lote: BASE \$ 1.400. —, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8,80 mts. de frente por 26 mts. de fondo que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.135, Sección "M", Manzana 3, Parcela 12.

Ordena: Sr. Juez C. C. de 1a. Inst. y 3a. Nom. en autos "EJECUTIVO VELAZQUEZ HERMANOS VS. NORMANDO VILLAGRA."

Edictos en "Norte" y Boletín Oficial".

JORGE RAUL DECAVI (Martillero)

e) 13/5 al 4/6/54

Nº 10786 — POR ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL Lote de Madera en Royo Nogal SIN BASE:

El día JUEVES 20 DE MAYO DE 1954 a las 18 horas en mi Oficina de remates calle Alvarado 512 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado, un lote de 97 piezas en raso de madera de nogal calculadas en 40 mts. más o menos, las que se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. José Catania Me tan donde pueden ser revisadas.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación juicio ejecutivo "CATANIA JOSE vs. NAZARIO ALEMAN" exp. Nº 14114/52.— En el acto del remate 30% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 11/ al 20/5/54.

Nº 10738 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS. JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 3 de junio de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 3.000. — m/n. (las dos terceras partes de su valor del dominio privado que nace en la línea — canales de riego — 2 represas — potreros alambrados — 8 estufas para secar tabacos — casas para peones — casa principal con todas las comodidades — agua corriente y luz eléctrica — galpones — dependencias para maquinas y herramientas — Estación Osma F. C. N. G. M. B. dentro de la finca.

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R. I. de la Viña. — Catastro 426. Gravámenes: Hipotecas en 1er. término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233.97 m/n. — Excluidos del remate: Herramientas, maquina Ordena: Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — EL ALAZAN S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17238/53.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio el saldo una vez aprobado el remate.— Comodias, muebles y semovientes.—

Comisión arancel a cargo del comprador.— WALDÉMAR SIMESÉN. Escribano Secretario.—

e) 30/4 al 11/6/54.—

Nº 10737 — Judicial REMATE DE IMPORTANTE- ESTABLECIMIENTO RURAL — FINCA Y ESTANCIA OS

MA Tierras optimas para el cultivo de tabacos Por Luis Alberto Dávalos

BASE \$ 293.333.32 m/n. El día 11 de junio de 1954, a horas 18 en calle 20 de febrero 12, rematare con base de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) la finca "Osma o "San Jose de Osma", ubicada en el Dto. de Eva Perón (antes La Viña) con superficie de 7.757 has. 4.494 m2. según mensura judicial. Limita al norte con arroyo Osma y camino nacional que conduce a Chicoana, este finca "El Retiro" de Guillermo Villa, sudeste con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López y oeste con cumbre que la separan de "Potrero de Diaz" de El Alazán. 350 hs. cultivadas con riego suficiente, posibilidad de cultivo y riego 600 has. potreros de pastoreo — abundante monte — la valuación fiscal), el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en esta Ciudad en la esquina de las calles Catamarca y Pasaje Del Sol, señalado como lote 37 en plano Nº 283, con Extensión: 12 metros 92 cmts. sobre calle Catamarca; 87 Sobre Pasaje Del Sol 35 mts. 85 cmts.; En el costado Sud, 34 mts. 87 cmts.; y en el Costado Este, 11 mts. 67 cmts. Superficie: 433 mts. 2 con 2 decmts. dentro de los siguientes limites. Al Norte, Pasaje Del Sol; Sud, lote Nº 72; Este, Lote Nº 79; y Oeste calle Catamarca. Títulos de dominio inscriptos a folio 231 as. 1, del Libro 80 R.I. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 9366, Sec. D, Manz. 54b, Parc. 16. — Ordena Sr Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — PEDRO BELSUZARI VS. TEODORO CHOQUE" Exp. 21.000/53.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 30/4 al 20/5/54

Nº 10688 — POR MARTIN LEGUIZAMÓN JUDICIAL Balanzas BASE \$ 3560

El 3 de mayo p. a las 17 horas en mi oficina General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo prendario Andrés Pedrazzoli vs. Miro J. Nicolopulos, vendida con la base de \$ 3560 DOS BALANZAS SEMI AUTOMATICA MODELO B. MARCA GERBINA, de quinientos kilos de capacidad en poder del depositario judicial Andrés Pedrazzoli en General Perón 312.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 20/4 al 3/5/54

Nº 10665 — POR FRANCISCO PINEDA JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos FRANCISCO CORREA VS. SOCIEDAD ANONIMA GUFRE DE EXPLOTACION EXPLOTACION" Exp. Nº 20875/53. el día Lunes 31 de Mayo de 1954, a horas 19 en mi oficina de Remates, calle General Perón 208, Salta, remataré con base de \$ 3.667.— (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N.), equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Excequiel Freytes Casas sobre la Mina ELVIRA, situada en el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Vie-

jo. Departamento de la Poma, Prov. de Salta, Títulos inscriptos F.4. Libro 2. R. Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta.— En el acto del remate el importe integro de la subasta.— Publicaciones: "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Francisco Pineda Martillero. del 9/4 al 24/5/54

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10723 — Ramón S. Jimenez Vesal de la Exma. Cámara de Paz Letrada Secretaria Ernesto Raúl Ranea, cita y emplaza por veinte días a D. José Cayo para que conteste la demanda por cobro de pasaje que le ha promovido D. Nolascó Echenique, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.— Salta, 28 de Abril de 1954.

ERNESTO RAUL RANEA Secretario.

e) 27/4 al 24/5/54

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 10806

El secretario del Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación. CERTIFICA que don EDUARDO FARACH se ha presentado ante este Juzgado solicitando su inscripción de Martillero Público — Salta, mayo 13 de 1954

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 17 al 19/5/54

CONCURSO CIVIL

Nº 10849 — EDICTO CONCURSO CIVIL:

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramon Casermeiro, en exped. Nº 22032/54, ha resuelto lo siguiente: Declarar abierto el Concurso Civil de don Miguel Sahade.— Designar Síndico conforme al art. 686 del Cód. de Procedimientos al Dr. Victor Ibañez.— Designar el día 14 de junio próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la cual llevara a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número.— Disponer se proceda por el Actuario a la inmediata intervención de la Contabilidad del peticionante a cuyo efecto se posesionará de los libros.— La formación del Concurso y la citación a los acreedores se hará saber por edictos que se publicarán durante 30 días en el Boletín Oficial y diario "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Hacer saber a los Señores Jueces la apertura del Concurso, paralizando las causas y remitiéndolas a este Juzgado, para su acumulación al juicio universal.—

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber por medio del presente a los fines correspondientes.—

Salta, mayo 6 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/5/54 al 6/7/54.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

1954 — CONTRATO SOCIAL DE "AUTOMOTOR NOROCCIDENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Capital \$ 70.000.— m/n.

En la ciudad de Salta, Republica Argentina a los quince dias del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: Mariano Hernández de la Rosa, mayor de edad, casado, español, con domicilio en la calle Eva Perón mil seiscientos treinta y siete de esta ciudad; Ernesto Mussini, mayor de edad, viudo, italiano, con el mismo domicilio que el anterior; Alfredo Della Ragione, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en calle Santiago del Estero ciento sesenta y seis de esta ciudad, y Julio Bonvecchio, mayor de edad, casado, italiano con domicilio en calle Eva Perón mil ciento noventa y cinco también de esta ciudad se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "Automotor Noro. Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio y asiento principal de sus operaciones, en calle Urquiza número setecientos setenta y seis de esta ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro. SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de compra-venta de repuestos automotores en general y afines, pudiendo ejercer también todo acto lícito o de comercio que convengan entre los socios, a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha prorrogable automáticamente por otros cinco años más si al término primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta expresamente su decisión de dar por terminado el contrato.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos m/n. aportados e integralmente realizados por los expresados socios en la siguiente proporción: Mariano Hernández de la Rosa ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. Ernesto Mussini ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sea diez y siete mil quinientos pesos m/n. Alfredo Della Ragione ciento sesenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. y Julio Bonvecchio ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto, conformado y certificado por el Contador Público doctor Héctor Mendilaharsu inscripto bajo el número trescientos sesenta y uno, folio cuatro, del Registro de Contadores Públicos de la Excm.

Corte de Justicia de la Provincia y que forma parte integrante de este contrato: Activo: Capital: ciento veintisiete pesos con veinticinco centavos, Respuestos y Accesorios: ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos, y Cuentas Corrientes: diez y siete mil trescientos cincuenta pesos con sesenta centavos. Pasivo: Cuentas Corrientes: treinta y un mil seiscientos once pesos con cuarenta y seis centavos Alfredo Della Ragione Cuenta Particular: setecientos cuarenta y ocho pesos con veintidos centavos, Ernesto Mussini Cuenta Particular: ochocientos setenta y un pesos con treinta y un centavos, Mariano Hernández de la Rosa Cuenta Particular: novecientos veinte pesos con treinta y un centavos y Julio Bonvecchio Cuenta Particular: un mil cuatro pesos con treinta y un centavos.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios señores Della Ragione, Mussini, Hernández de la Rosa y Bonvecchio como socios - gerentes con el uso conjunto e indistinto de dos de ellos de la firma social a cuyo fin debajo del sello - membrete de la Sociedad deberán emplear su firma particular. Los socios - gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del manual de administración y de la Ley, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; operar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para: transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinserta y otorgarlos para asuntos judiciales.— Esta enumeración no es limitativa, siendo además los socios gerentes los representantes legales de la Sociedad.— SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos.— Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios.— La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera cualquier socio no implicará que el cesionario se constituye en socio de la firma, considerándose como acreedor común, y su crédito se liquidará mediante seis cuotas trimestrales iguales.

SEPTIMA: Anualmente, el treinta y uno de mayo de practicará un inventario y balance ge-

neral de los negocios sociales; sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que debiera practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios.— Confeccionado el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de contabilidad o una copia del balance, y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado.— La objeción deberá manifestarse por telegrama coleccionado.— OCTAVA: Al finalizar cada ejercicio económico y previamente a la determinación de resultados se liquidará a los socios un interés sobre el saldo acreedor promedio de sus cuentas particulares cuya tasa será la corriente en los préstamos bancarios comunes.— NOVENA: De las utilidades liquidas y realizadas que resultaren apualmente, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital.— El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el señor Alfredo Della Ragione el veinte por ciento para el señor Mariano Hernández de la Rosa, el veinte por ciento para el señor Ernesto Mussini y el veinte por ciento para el señor Julio Bonvecchio.—

DECIMA: Salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado por los otros socios, ningún socio podrá efectuar retiros que alcancen o superen el treinta por ciento de su participación en el capital y reservas de la Sociedad.— De conductivo por cualquier eventualidad esta situación el socio quedará ipso-jure separado de la Sociedad devolviéndosele el remanente del capital y reservas que pudieran corresponderle de acuerdo al último balance general practicado.— Se exceptúa de lo establecido en esta cláusula al socio Della Ragione en razón de lo dispuesto en la cláusula décima sexta mientras no se modifique esta última.— De toda resolución al respecto se dejará expresa constancia en acta.—

DECIMA PRIMERA: Los socios se comprometen a no retirar anualmente más del cincuenta por ciento de las utilidades dejando el resto para evolución de la Sociedad.—

DECIMA SEGUNDA: Los socios podrán ejercer otras actividades o negocios siempre que ello no resulte un perjuicio para la Sociedad o criterio de los demás socios.— Los socios-gerentes podrán usar del derecho que confiere esta cláusula siempre que tales actividades ajenas a los negocios sociales no afecten el buen desempeño de las funciones que por su carácter tienen implícitamente atribuidas.—

DECIMA TERCERA: De toda resolución de importancia se dejara constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitara a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios.— Las resoluciones de carácter extraordinario serán adoptadas por unanimidad. En caso de ausencia de alguno de los socios, los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama que se archivarán previa transcripción en el libro de acta.— También podrá

hacerse representar por apoderados.—

DECIMA CUARTA: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará de inmediato un inventario y balance general del giro social a efectos de determinar el haber del socio pre-muerto por capital y utilidades u otro concepto el que será abonado a sus derecho-habientes en cuatro cuotas semestrales iguales, sin intereses.—

DECIMA QUINTA: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad mediante un preaviso de por lo menos seis meses, en cuyo caso sus haberes en la misma le serán abonados dentro del plazo máximo de un año a contar de la fecha en que se produzca el retiro.—

DECIMA SEXTA: El socio—gerente Alfredo Della Ragione podrá efectuar retiros mensuales con cargo a futuras utilidades hasta un má-

netas que correspondan al respectivo mes.— ximo del diez por ciento del monto de ventas. La modificación de este porcentaje podrá hacerse mediante resolución de los socios por mayoría de votos, de lo que se dejará constancia en acta.—

DECIMA SEPTIMA: En caso de que un ejercicio económico arrojara pérdidas que alcancen al treinta por ciento del capital y reservas, cualquier socio podrá retirarse de inmediato de la Sociedad sin la obligación del preaviso establecido en la cláusula décima quinta y exigir el reintegro de sus haberes por todo concepto. Siendo más de uno los socios que resuelvan retirarse por la causa expresada, la Sociedad deberá disolverse.—

DECIMA OCTAVA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o

liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.—

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes han por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales.— De conformidad, se suscriben cuatro ejemplares adhiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley N° 1425 de la Provincia en sus artículos 16 y 24 y en los restantes el determinado por el artículo 57, inciso d) de la misma Ley.—

Mariano Hernández de la Rosa

Ernesto Mussini

Alfredo Della Ragione

Julio Bonvecchio

RESUMEN DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS VALORES ACTIVOS Y PASIVOS CON QUE SE CONSTITUYE LA FIRMA "AUTOMOTOR NORR. SOC. DE RESP. LTDA". AL 15 DE MAYO DE 1954.—

ACTIVO		PASIVO	
Caja	\$ 127,25	Cuentas Corrientes	\$ 31.611,46
Repuestos y Accesorios	\$ 87.877,66	Alfredo Della Ragione — Cta. Part.	\$ 746,22
Cuentas Corrientes	\$ 17.350,70	Ernesto Mussini — Cta. Part.	\$ 571,31
		Mariano Hernández de la Rosa — Cta. Part. ...	\$ 920,31
		Julio Bonvecchio — Cta. Part.	\$ 1.004,31
		Alfredo Della Ragione — Cta. Cap.	\$ 17.500.-
		Ernesto Mussini — Cta. Cap.	\$ 17.500.-
		Mariano Hernández de la Rosa — Cta. Cap. ...	\$ 17.500.-
		Julio Bonvecchio — Cta. Cap.	\$ 17.500.-
	\$ 105.155,61		\$ 105.155,61

CERTIFICO que las cifras que se consignan corresponden a los rubros que se indican, conforme a inventario practicado con mi intervencion habiendo verificado la existencia y valores asignados a los elementos que integran el activo y el pasivo Héctor Mendilaharsu N° 361 P° 4. Excma. Corte Justicia

e)24/5 al 31/5/54.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 10812 — Se comunica al comercio en General que el Sr. Lucio Castaño y la Señora Carolina L. de Castaño han transferido el Activo de su negocio Bar y Heladería "Los Andes" sito en esta localidad, calle San Martín N° 156, consistente en muebles y útiles, al Sr. Alberto Rallín.— Para oposiciones de Ley dirigirse a los vendedores, calle San Martín 156. Tartagal.

e)18 al 24/5/54.—

N° 10809 — EDICTOS

Se hace saber que: "SEDERIA LA ROSITA S. R. L. vende la sucursal N° 1 Tienda SANTA LUCIA" sita en Florida 135, Salta a RUBIN LEVIN y SENDER OLBERSTEIN. Oposiciones de Ley ante Dr. Manoli Eva Perón 753, domicilio legal de las partes.

e) 17 al 29/5/54

N° 10798 — Transferencia de negocio y constitución de sociedad.

Por cinco días se hace saber que el señor Isidro Gareca, domiciliado calle Dr. Adolfo Guemes 55, transfiere el negocio establecido en calle España 311 de comisiones, consignaciones y representaciones de mercaderías de toda clase ganado y frutos del país, a la Sociedad "I. Gareca & Cia", a constituir con el señor Julio Alberico Santillán, domiciliado calle España 1168. — Oposiciones ante esta Escribanía, Bajocaree 2L. — Salta, mayo 13 de 1954.— Ricardo R. Arias.

e)14 al 20/5/54

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 10844 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD.—

Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el contrato de disolución y liquidación de la sociedad "CALON-

CE Y VUISTAZ", por el que, salvo casos expresamente determinados, se distribuye el activo entre los socios Gregorio Calonge y Enrique Vuitaz, con domicilio en Campichuelo y Embarcación, respectivamente, y se hacen cargo ambos de las deudas sociales en partes iguales.— Salta mayo 20 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e)24/5 al 31/5/54.—

N° 10823 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines legales consiguientes se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "BIASUTTI Y CAPISSANO", con Estación de Servicio de Engrase y lavado de Automotores con domicilio en esta ciudad calle Pellegrini esquina San Martín tramita su disolución en esta Escribanía, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Señor Franco Carlos Capisano.— Oposiciones ante el Suscripto.—

RICARDO E. USANDIVARAS Escribano Nacional Mitre N° 398

e) 19/5/54 al 26/5/54.—

10818. — SE hace saber que se ha presentado al Registro Público de Comercio para su inscripción el contrato de disolución y liquidación de la Sociedad "Carmagnola y Compañía"; Haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Carmagnola con domicilio en la calle Córdoba 534 de esta ciudad, y retirándose de la Sociedad la socia María Natividad Suarez. Salta, mayo 3 de 1954.—

e) 18 al 24/5/54.—

N° 10807 — DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados que en este Registro interinamente a mi cargo se tramita la disolución de la sociedad Xaico, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Oposiciones ante el suscripto

Sergio Quevedo Cornejo

Urquiza 434

Salta,

e) 17 al 21/5/54

N° 10797- DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por cinco días se hace saber que por retiro del socio Sr. Alberto Clemente Fernandez, domiciliado calle Santiago del Estero 125, se disuelve la sociedad "I. Gareca & Cia." con negocio de comisiones, consignaciones y representaciones de mercaderías de toda clase, ganado y frutos del país, establecido en calle España 311, quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo del socio Sr. Isidro Gareca, domiciliado calle Dr. Adolfo Güemes 55. Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21 Salta Mayo 13 de 1954. — Ricardo E. Arias.

e) 14 al 20/5/54

VENTA DE ACCIONES

N° 10830 —

Se comunica a quien pueda interesar que la señora María Magdalena Garrido de Valdecantos vende a don Manuel Brigido Marques Ferreira sus acciones de "Valdemar S.R.L." Oposiciones de Ley efectuarlas en calle Eva Perón 621.—

e) 20/5 al 28/5/54.—

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

N° 10829 CESION DE CUOTAS DE CAPITAL, INGRESO DE DOS SOCIOS Y RETIRO DE UN SOCIO.—

Entre los señores LUIS RAM, argentino, soltero, DOMINGO SIMONETTI, argentino, casado; JOSE BERTOLDI, argentino naturalizando casado, MODESTO SILVIO ROVERE, argentino, casado; PEDRO BETTELLA, italiano, casado; MARTIN SIMONETTI, casado; argentino y MANUEL OSCAR SIMONETTI, soltero, argentino; todos los contratantes mayores de edad, vecinos de esta ciudad,

habiles para contratar; y los cinco primeros, DICEN:

PRIMERO:— Que con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, por contrato privado, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de **COMPANIA ARGENTINA DE REFUESTOS (CADER)**, con un capital social de **NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, por el término de duración de cinco años, a contar desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio en esta ciudad, calle Zuñiga número doscientos veintitres, dedicada a las actividades de compra — venta de repuestos para automotores, tractores, maquinaria, etcétera, y cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos siete, número dos mil novecientos treinta y dos libro Veinticinco de Contratos Sociales de la provincia de Salta.

SEGUNDO: El señor Pedro Bettella **DECLARA:**— Que cede y transfiere a favor de los señores Martin Simonetti, Manuel Oscar Simonetti, José Bertoldi y Modesto Silvio Rovere su cuota integra de capital de trescientos mil pesos moneda nacional que constituye su capital social, en la proporción siguiente: Al socio señor Martin Simonetti, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; a Manuel Oscar Simonetti, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos, a José Bertoldi, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos, y a Modesto Silvio Rovere, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional.

TERCERA:— El señor Luis Ram, a su vez, **DECLARA:** Que cede y transfiere a favor del socio señor Martin Simonetti, setenta y cinco cuotas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional.— Que esta cesión de cuotas, la realizan los señores Bettella y Ram por el mismo importe de las cuotas de capital, o sea de trescientos mil pesos, el primero, y setenta y cinco mil pesos, el segundo; cuyos importes los tienen recibidos de los cesionarios, antes de este acto efectivo a su satisfacción, por lo que les otorgan recibo y cartas de pago, subrogando en favor de dichos cesionarios en todos sus derechos que les corresponden a los cedente en la sociedad, quedando obligados a las responsabilidades legales.—

CUARTO:— El señor Bettella, como consecuencia de esta cesión se da por separado de la sociedad todo con retroactividad al día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; y que nada tiene que reclamar a la sociedad ni a los socios por ningún concepto, y que no ha realizado por cuenta de la misma ningún acto que no estuviere contabilizado en los libros respectivos.—

QUINTO:— Todos los componentes actuales de la sociedad, de completa conformidad, han resuelto aceptar el ingreso en la sociedad, en calidad de socios, a los señores MARTIN SIMONETTI y MANUEL OSCAR SIMONETTI, con el aporte de las cuotas de capital que les han sido cedidas a su favor por el señor Pedro Bettella, ingreso que tiene retroactividad al mencionado día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—

SEXTO:— Los cesionarios aceptan la cesión que se les hace por su parte; todos los socios, liberan al señor Bettella en su calidad de socio de la sociedad de que se trata.—

SEPTIMO:— Los cesionarios, como actuales socios y los demás socios componente de la sociedad, expresan: Que como consecuencia de esta cesión, el capital que cada socio tiene en la sociedad, queda integrado en la siguiente forma:—

MARTIN SIMONETTI, doscientas setenta y cinco cuotas, o sea **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS**; **JOSE BERTOLDI**, ciento setenta y cinco cuotas, o sea **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS**; **MODESTO SILVIO ROVERE**, ciento setenta y cinco cuotas, o sea **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS**; **DOMINGO SIMONETTI**, ciento cincuenta cuotas, o sea **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS**; **LUIS RAM**, setenta y cinco cuotas o sea **SETENTA Y CINCO MIL PESOS**, y **MANUEL OSCAR SIMONETTI**, cincuenta cuotas o sea **CINCUENTA MIL PESOS**. **TODOS LOS SOCIOS**, ratifican los términos del contrato constitutivo del trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, y firman el presente en Salta, a dieciocho días de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

MARTIN SIMONETTI
MANUEL OSCAR SIMONETTI
LUIS RAM
MODESTO SILVIO ROVERE
JOSE BERTOLDI
DOMINGO SIMONETTI

e) 20/5 al 28/5/54.—

VENTA DE NEGOCIOS

N° 10811 — VENTA DE NEGOCIO.—

A los consiguientes efectos legales se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta, por parte de Chaud y Keichiam, Sociedad Anónima a favor de la sociedad de capital e industria "Dagum y Chagra", de la existencia de la casa de comercio en el mismo de mercería al por mayor establecida en esta ciudad en la calle Florida N° 224.—

La venta se realizará, libre de pasivo, con la intervención del escribano don Arturo Rosalva. Para cualquier oposición ambas partes contratantes constituyendo domicilio en el estudio del nombrado escribano, en esta ciudad, calle Balcarce N° 376.—

e) 18 al 24/5/54.—

PRORROGA DE AUDIENCIA

N° 10825 — PRORROGA DE AUDIENCIA.— "BENDICION"

QUIEBRA DE ESTABLECIMIENTO DULCERO En el juicio de "Quiebra — Establecimiento Dulcero "Bendición", se hace saber que el Sr. Juez de 1ra Instancia, Sr. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, ha resuelto prorrogar la audiencia de verificación de créditos para el día ocho de junio de 1954, a horas diez. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 20 de mayo de 1954.—

Enrique Gilliberti Dorado. Escribano Secretario.

e) 24/5 al 27/5/54.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10836 — SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "XX SETIEMBRE" Zuviria 380
Salta, Mayo 8 de 1954.—

Señor Consocio. De nuestra consideración: En cumplimiento a disposiciones estatutarias de la Sociedad Italiana de S. M., la H. C. D. cita por intermedio de la presente a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 23 del corriente mes a horas 16 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
 - 2º) Memoria y Balance.
 - 3º) Convocatoria a elecciones parciales.
- Sin otro particular hacemos propicia esta oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración.
- ADOLFO E. CINTIONI Presidente
VICTOR CASTELLANI Secretario
e)21/5/54 al 26/5/54.

Nº 10824 — CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA La Comisión Directiva del "Club Universitario de Salta", cita a los Señores Consocios Fundadores y Activos a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de mayo de

1954 a las 21 y 30, convocada según lo resuelto en sesión del 10 de Mayo de 1954, para tratar el siguiente orden del día: 1º.— Lectura y aprobación de las actas de la Asamblea General Constituyente.

2º.— Consideración de los problemas planteados por el incumplimiento de gran cantidad de Socios a las disposiciones del art. 103 de los Estatutos Sociales, para resolver sobre su mantenimiento, suspensión modificación o supresión.—

3º.— Modificación del art. 71 de los Estatutos Sociales, estableciéndose que las citaciones a Asambleas de Socios se efectuarán por fijación de la convocatoria en el avisador del Club circular remitida a cada Socio y publicación por una vez en el Boletín Oficial.—

Salta, 12 de mayo de 1954.—
Hugo Espeche Presidente
Daniel Ovejero Solá Secretario
e)19/5/54. al 26/5/54.—

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA - PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que of

RENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Mos. destino a DIRECCION GENERAL DE ASIS. SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLL TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el inte de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en su publicación.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.190 del 15 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954